



REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO OPORTUNO

Descripción

Proporcionar de forma gratuita a través de la inscripción de un registro oficial de nacimiento, documento legal en el que se mencione su nombre, género, origen, nacionalidad, filiación, con lo que las personas obtienen su identidad.

Requisitos

- **Certificado de nacimiento original.** Emitido por la institución médica que certificó el nacimiento o constancia de hechos ante el Ministerio Público por robo o extravío del mismo y copia certificada del certificado de nacimiento expedida por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente.

- **Acta de nacimiento de los progenitores**, en caso de que uno de los progenitores sea extranjero, presentará acta de nacimiento legalizada o apostillada y traducida al idioma español por alguno de los peritos autorizados.

- **CURP de los progenitores.**

- **Acta de matrimonio actualizada de los progenitores** en caso de que alguno de los dos no comparezca. (El matrimonio debe ser anterior al nacimiento de la persona a registrar)

- **Identificación vigente de los progenitores o de quién declare el nacimiento en original y copia como:** Credencial para votar, constancia de identidad, pasaporte, licencia para conducir, cartilla militar o cédula profesional.

NOTA: En caso de que los progenitores sean menores de edad: Constancia de identidad (expedida por una autoridad municipal o auxiliar), pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir.

- **Original y copia de la identificación oficial y CURP de dos testigos mayores de edad** (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional).

El original de certificado de nacimiento será conservado en el juzgado, así como las actas de nacimiento de los padres.

Cuando uno de los padres sea extranjero se deberá presentar la legalización o apostilla y traducción del progenitor extranjero.

- En caso de contar con resolución de Autorización de Inscripción de Nacimiento para Personas Mayores de 18 años expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas de Puebla, deberá presentarla en original al juzgado del registro civil al que va dirigido.

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo del juzgado.

Pasos a seguir



Paso 1: Presentar los requisitos solicitados en el Registro Civil a quien va dirigida la resolución de registro extemporáneo.

Paso 2: Proporcionar los datos solicitados.

Paso 3: Verificar los datos asentados en el acta.

Paso 4: Firmar el acta de nacimiento.

Paso 5: Recibir acta de nacimiento.

Datos relevantes

- **Forma de Pago:** Gratuito
- **Donde pagar:** No Aplica
- **Plazo de prevención:** No Aplica.
- **Tiempo de respuesta:** En el momento.
- **Vigencia:** Permanente
- **Afirmativa o Negativa Ficta:** Negativa ficta.
- **Clasificación:** Tramite.

Área Responsable: Registro Civil

Dirección o Unidad de Trabajo: Registro Civil

Persona responsable: Lic. María Julia Ballesteros Fernández

Domicilio: Palacio Nacional S/N,
en el Mpio de Santa Rita Tlahuapan, Puebla.

Número Telefónico: 248 483 10 66

Correo electrónico: registrocivil.tlahuapan@gmail.com